

REF.: DESIGNA INTEGRANTES PARA
COMISIÓN EVALUADORA DE
LICITACIÓN PÚBLICA ID 5745-1-LE19,
CURSO DE PREVENCIÓN Y ABORDAJE
DE SITUACIONES CRÍTICA, PARA LA
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

115

ARICA, 17 JUN. 2019

TRAMITADO

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Ley N°2.465/1979, Orgánica del Servicio Nacional de Menores; en el DS N°356/1980 y en Decreto N°581/2016, ambos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el DFL N° 1 de la Ley N° 19.653/2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886/2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el DS N°250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 y sus modificaciones; en la Directiva N°14 de la Dirección de Compras y Contratación Pública, sobre recomendaciones para el funcionamiento de las comisiones evaluadoras; Ley N° 21.125, de fecha 28 de diciembre de 2018, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2019, en la Resolución Exenta 0630, de fecha 16 marzo de 2016, que delegó Facultades en Directores Regionales del Servicio Nacional de Menores, de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Menores, N° 026, de fecha 10 de septiembre de 2018, de la Dirección Nacional de SENAME, que nombra Director Regional de Arica y Parinacota y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución N° 099 de fecha 03 de junio de 2019, fueron aprobadas las Bases de Licitación pública para la Contratación del Servicios de "Curso Prevención y Abordaje de Situaciones Crítica, para la Región de Arica", publicada en el portal www.mercadopublico.cl, junto a los antecedentes, bajo el ID 5745-1-LE19.
2. Que, en conformidad con lo dispuesto en el acápite 10 de las Bases Técnicas, la Comisión evaluadora, estará constituida por un representante de la Unidad de Administración y Finanzas de la Dirección Regional, un representante de la Unidad de Protección y Restitución de Derechos, un representante de la Unidad de Justicia Juvenil y un miembro representante de la asociación de funcionarios que sea mayoritaria en la región, este último, sólo con derecho a voz.
3. Que, en razón de lo señalado en los párrafos precedentes, y según lo dispuesto en el artículo 37 del DS N° 250, del Ministerio de Hacienda, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de licitación pública para la contratación indicada en el considerando precedente de este instrumento.
4. Que, el artículo 4, numeral 7 de la Ley N° 20.730, señala que "se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones".

RESUELVO:

- 1°. **DESÍGNESE** como miembros TITULARES de la comisión evaluadora de la licitación pública ID N° **5745-1-LE19**, a los/as siguientes funcionarios/as de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Menores.

NOMBRE	RUT	C.JURIDICA	CARGO
Rodrigo A. Ratti Espinoza	10.768.758-0	Contrata	Representante Funcionarios
Antonio J. Hernandez Urrutia	13.211.243-6	Contrata	Enc. Contable
Nelson Inzunza Sepulveda	12.204.443-3	Contrata	Coord. Justicia Juvenil
Luis Felipe Abarca Riveros	10.198.135-5	Contrata	Gestor Intersectorial

2º. **DESÍGNESE** como miembros SUPLENTEs de la comisión evaluadora de la licitación pública ID N° **5745-1-LE19**, a los/as siguientes funcionarios/as de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Menores.

NOMBRE	RUT	C. JURIDICA	CARGO
Patricia Rodríguez Arenas	12.609.677-1	Contrata	Representante Funcionarios
Alondra Inostroza Calderón	16.772.641-0	Contrata	Supervisora Técnica
Jocelyn L. Ramirez Lara	13.863.787-5	Contrata	Analista Contable
Margarita Soto Jara	15.000.251-6	Contrata	Trabajadora Social

3º. **INFÓRMENSE** los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl, quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases.

4º. **PUBLÍQUESE**, la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones públicas www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



PABLO GONZÁLEZ BARRIGA
DIRECTOR REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

Distribución:

- Encargado Ley del Lobby
- Unidad Jurídica